

# Anexos

- [GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO](#)

# GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

## GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO



La gestión del patrimonio cultural boliviano está regida por la Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano (2014), que establece un marco legal para la protección, conservación y difusión de los bienes culturales materiales e inmateriales. La gestión se caracteriza por ser descentralizada y participativa, involucrando al Ministerio de Culturas como Órgano Rector y a los Gobiernos Autónomos. Se busca la protección de la identidad cultural, el fomento de la conservación y valoración del patrimonio, la capacitación de actores locales y la dinamización socioeconómica a través del aprovechamiento sostenible de la riqueza cultural.



## CHUTILLOS: FIESTA DE SAN BARTOLOME

### MARCO LEGAL Y ÓRGANO RECTOR

#### **Ley N° 530:**

Es la norma fundamental que regula la gestión del patrimonio cultural en Bolivia, promoviendo su protección, conservación, gestión, defensa y salvaguardia.

#### **Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización:**

Ejerce como el órgano rector del patrimonio cultural boliviano, coordinando acciones y estableciendo políticas.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

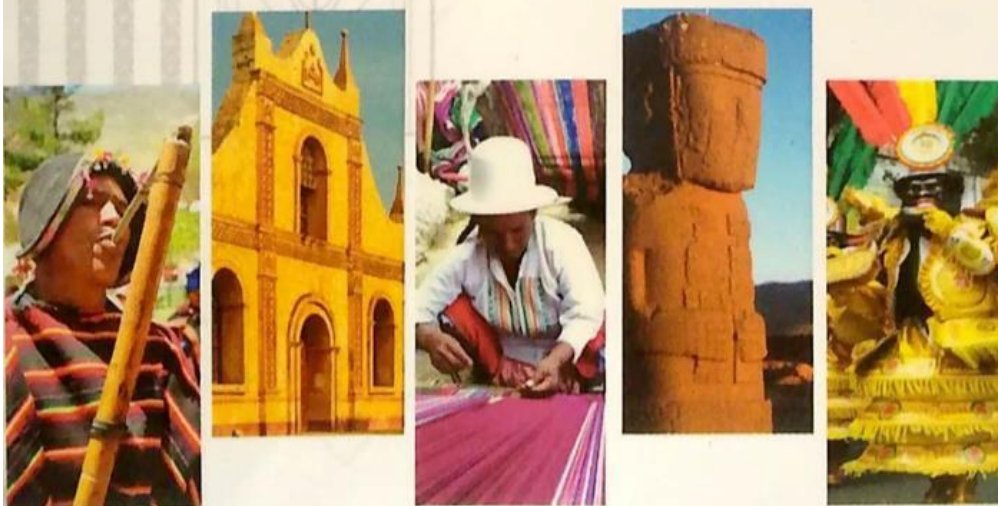
# LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

LEY N° 530

23 DE MAYO DE 2014

LEY N° 1220

30 DE AGOSTO DE 2019



VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

2021

## PRINCIPIOS DE GESTIÓN

### **Descentralización y Participación:**

La gestión se realiza de forma descentralizada, implicando la participación y control social de las entidades territoriales autónomas (departamentales, municipales, indígenas, originarias, campesinas y afrobolivianas) en el marco de la Ley 031 de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

### **Coordinación:**

Es esencial para la labor cultural, que es inmensa y no puede ser asumida por una sola institución. Se promueve el intercambio de información y la realización de encuentros periódicos.

**GESTION DESCENTRALIZADA**



## OBJETIVOS

Los objetivos principales de la gestión del patrimonio cultural boliviano son proteger, conservar y revitalizar el patrimonio material e inmaterial para fortalecer la identidad nacional, promover el conocimiento y la participación comunitaria, y contribuir al desarrollo social y económico sostenible. Esto se logra mediante la implementación de planes de gestión, la coordinación interinstitucional y el compromiso de las comunidades en la salvaguarda y el uso responsable de sus bienes culturales.



## LAS MISIONES JESUÍTICAS DE CHIQUITOS

### PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Salvaguardar la identidad y memoria colectiva, así como los bienes culturales materiales e Inmateriales

### VALORACIÓN Y DIFUSIÓN

Fomentar el conocimiento y memoria colectiva, así como los bienes culturales materiales e inmateriales

**CAPACITACIÓN Y GOBERNABILIDAD**

Fortalecer las instituciones locales y capacitar a los actores para una gestión adecuada del patrimonio.

**DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO**

Impulsar la actividad económica y el empleo a través del aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.

## ACCIONES CLAVE

**Implementación del SPRPCB:**

Creación de una plataforma informática para almacenar y gestionar de manera coordinada la información del patrimonio cultural boliviano, el Sistema Plurinacional de Registro de Patrimonio Cultural Boliviano.

**Responsabilidad de Custodios:**

Los propietarios y custodios de bienes culturales tienen la obligación de prevenir riesgos y responder por daños o extravíos, según dispone la Ley 530, artículo 11. (PROPIEDAD Y CUSTODIA DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO)

**Restauración y Rehabilitación:**

Se deben llevar a cabo restauraciones significativas, en los bienes materiales muebles e inmuebles en el marco de la Ley N° 530.

